

INFORME DE SEGUIMIENTO

Fecha: Julio de 2022

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: Informe seguimiento de nuevos pasivos contingentes

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: Vigencia 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 el cual encarga a la Oficina de Control Interno, asesorar a nivel organizacional la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017 establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos” mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022, en su componente .

La Oficina de Control Interno presenta el informe de Seguimiento a la valoración de los pasivos contingentes de la administración municipal “CAMINO DE OPORTUNIDAD”, vigencia 2021.

1. Objetivo General

El objetivo del presente informe es la verificación de los procedimientos aplicados por la administración municipal “CAMINO DE OPORTUNIDAD”, para la calificación de los riesgos de cada uno de los procesos judiciales y la valoración de los pasivos contingentes específicamente al rubro litigios incluyendo registro contable.

2. Objetivos Específicos

- Realizar solicitud de información a la Oficina Jurídica de la Administración acerca de las demandas que se tienen en contra del municipio de Acacías.
- Realizar solicitud de información a la Secretaria Administrativa y Financiera específicamente al área de contabilidad con el fin de cotejar la información realizada por la Oficina Jurídica.
- Evidenciar el cargue y presentación de cada uno de los pasivos Contingentes, producto de demandas o litigios que posee la administración.
- Comprobar con el soporte, donde se realizó el ajuste a la provisión de los litigios y cuentas de orden a diciembre 2021.
- Realizar un informe de Seguimiento, donde se determine la ejecución respecto de la Planeación plasmada en el Plan de Control Interno.

3. Alcance

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de cotejar la información, soportes y procedimientos realizados por la secretaría Administrativa y Financiera frente a los lineamientos dados producto de los diferentes aspectos judiciales que prosperan y dan surgimiento a creación de pasivos con información que se allega a esta a través de la oficina jurídica.

En ese entendido es necesario revisar el procedimiento que aplica la entidad a los pasivos contingentes específicamente al rubro litigios, identificando los criterios conceptuales o técnicos para el reconocimiento y registro contable con corte al 2021 con los soportes para tal fin.

| Informe | Periodo de Revisión | Criterio de Revisión |
|--|---------------------|--|
| Informe seguimiento a pasivos Contingentes | Año 2021 | RESOLUCIÓN N° 177 de 2021 Por medio de cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas SIA contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir, se deroga las resoluciones 473 de 2016, sus modificaciones y se dictan otras disposiciones Artículo 24 – Formatos. |

4. Metodología

- Por parte de la oficinas realizó la solicitud de información a la Oficina Jurídica de la Administración acerca de las demandas que se tienen en contra del municipio de Acacias para lo cual esta evidencio , a través de correo electrónico , la evidencia que se reenvió por parte de esta a la Secretaria Administrativa y Financiera de la Entidad.
- Se realizó la solicitud de información a la Secretaria Administrativa y Financiera específicamente al área de contabilidad con el fin de cotejar la información realizada por la Oficina Jurídica y su respectivo cargue hecho que se evidencia tras allegar el respectivo registro contable del mismo que se anexa a este informe.
- Se comprueba que el soporte, donde se realizó el ajuste a la provisión de los litigios y cuentas de orden a diciembre 2021 corresponde a lo señalado y que se debió presupuestar conforme a lo establecido por la entidad.
- Se presenta el informe de seguimiento, donde se determine la ejecución respecto de la Planeación plasmada en el Plan de Control Interno mostrando los resultados y algunas recomendaciones que se surten una vez desarrollado este.

5. Resultados

La Oficina de Control, siguiendo lo descrito en el Plan General de Control Interno 2022, Proceso de Gestión de Control Interno, (Plan de Acción 2022), evidencio el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento interno referente a Pasivos Contingentes, con la gestión de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Administración Municipal Acacias – Meta, conforme al ámbito de aplicación enmarcado para la Alcaldía así:

| SEGUIMIENTO PASIVOS CONTINGENTES DE LA ALCALDÍA DE ACACIAS | |
|--|--|
| NORMATIVIDAD | RESOLUCIÓN N° 177 de 2021 Contraloría Departamental del Meta. |
| INFORME | Pasivos Contingentes |
| PERIODICIDAD | Vigencia 2021 |

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de su labor y lo normado por la Ley 87 de 1993, una vez puesta en marcha el seguimiento, la consolidación de los temas administrativos, conforme a lo dispuesto por las distintas normas que rigen la materia en el tema de informes, se pretende generar un concepto que permita evaluar la productividad y veracidad de los cumplimientos legales.

Revisadas las plataformas de la Contraloría Departamental del Meta y de la Contaduría General de la Nación se evidencia el cargue oportuno de pasivos contingentes y de su contabilización de acuerdo a la Doctrina Contable Publica. En la plataforma SIA Contraloría Meta, para el informe de cuenta 202112 se presentó el siguiente reporte:

| N° | (C) N° De Radicado | (C) Autoridad Judicial Que Tramita | (C) Tipo De Proceso | (C) Tipo De Acción Judicial | (D) Cuenta Inicial De La Demanda | (C) Resumen De Los Hechos | (F) Fecha De Admisión De La Demanda | (C) Demandante | (C) Estado Actual Del Proceso |
|----|------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| 1 | 50006-315300-1-2013-00017-00 | JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 ACACIAS | ordinario | EJECUTIVO LABORAL | \$ 29.222.670 | DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL SALDO INSOLUTO POR \$29.222.670, VALOR EQUIVALENTE DE LOS \$150.118.482, QUE EL MUNICIPIO DE ACACIAS ESTABA OBLIGADO A CANCELAR, A LA SEÑORA LINA DUARTE GUERRERO. | 15/04/2013 | LINA DUARTE GUERRERO | Mediante auto el juzgado corre traslado de la excepciones de merito presentadas por el demandado |
| 2 | 50006-315300-1-2017-00286-00 | JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 ACACIAS | ordinario | EJECUTIVO LABORAL | \$ 45.426.300 | A FAVOR DE LOS FAMILIARES DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO QUETO | 23/08/2017 | TANIA ALEXANDRA MILAN GACHECO Y OTROS | Adencia inicial fijada para el 10 de mayo de 2022 |

| | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|--|----------------------------|------------------------|----------------|---|------------|--|--|
| 3 | 50006-408900-2-2018-00215-00 | JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL 02 | ordinario | RESOLUCIÓN DE CONTRATO | \$ 49.000,000 | EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA DEL TRANSITO ALBINO SOLICITAN LA RESOLUCION DEL CONTRATO EN RAZON A QUE DIECEN QUE EL MUNICIPIO INCUMPLIO EL CONTRATO | 24/08/2018 | ANA LUCINDA CASTANEDA LEGUIZAMO N Y OTROS | Audiencia inicial fijada para 23 de marzo de 2022 |
| 4 | 50001-333300-2-2020-00092-00 | JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002 VILLAVICENCIO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | REPARACIÓN DIRECTA | \$ 372,652,200 | El señor JESUS MANUEL VENTURA MORENO, el día 05 de Octubre de 2019, se movilizaba en una moto por la vía Dinamarca, Km 17 predio palmeras, en las horas de la tarde este sufre un accidente de tránsito a causa del choque provocado por un semoviente ganadero, en el que pierde la vida | 15/07/2020 | CLAUDINA MORENO MARQUEZ Y OTROS | Se encuentra al despacho |
| 5 | 50001-333300-3-2019-00267-00 | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | REPARACIÓN DIRECTA | \$ 92,311,600 | Martha Vega Santos representante legal de la menor Daniela Contreras víctima directa, presentan demanda de reparación directa pretendiendo la indemnización por las lesiones de laceración craneano y fractura dorso nasal sufridas por la menor al encontrarse en clase de Educación física con el docente Nelder Mosquera en las instalaciones de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Acacias | 09/10/2019 | HEIDY DANIELA CONTRERAS VEGA (REPRESENTADA POR MARTHA VEGA SANTOS) | El 05 de AGOSTO de 2021 contesta la demanda, la aseguradora SEGUROS SURAMERICANA |
| 6 | 50001-333300-3-2021-00101-00 | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | NULIDAD SIMPLE | \$ - | José Enrique Molina Rojas solicita que se declare la nulidad del decreto N° 544 del 16 de febrero de 2021 por el cual el consejo Municipal de Acacias facultó al Alcalde para celebrar un contrato de comodato con la policía Nacional para la entrega de un inmueble en el centro poblado de Dinamarca, que según lo expuesto por el demandante en los hechos de la demanda el Consejo Municipal no tenía competencia para conferir dichas facultades. | 04/10/2021 | JOSE ENRIQUE MOLINA ROJAS | Se presenta contestación de la demanda |
| 7 | 50001-333300-4-2018-00461-00 | JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | REPARACIÓN DIRECTA | \$ 156,249,400 | Que se declare al Municipio de Acacias y otros por los daños ocasionados a los demandantes a causa del fallecimiento del señor Jose Herrera Morales al caer en una alcantarilla sin tapa cuando se desplazaba en una motocicleta por la maya vieja del perímetro rural de Acacias en el kilómetro 1-800 Mts vereda el centro | 24/05/2019 | WILSON HERRERA MORALES Y OTROS | 04 DE MAYO DE 2020 LA DOCTORA PAULA MURILLO SOLICITA ACUMULACION DE PROCESOS 2019-00076-00 |
| 8 | 50001-333300-5-2020-00146-00 | JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | NULIDAD SIMPLE | \$ - | Pretende el demandante que se declare la Nulidad del Acta N°57 del 21 de mayo de 2020 por medio de la cual se nombra personero en provisionalidad, por aplicarse dos proposiciones las cuales son de carácter definitivo y basarse en norma no aplicable, teniendo un error insubsanable en su soporte jurídico | 22/01/2021 | WILDER NODIER URBANO ROZO | El 31 de agosto de 2021 remite oficio no. 174 de agosto de 2021- de requerimiento a coadyuvantes |
| 9 | 50001-333300-8-2019-00076-00 | JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | REPARACIÓN DIRECTA | \$ 468,260,102 | Que se declare que el Municipio de Acacias y la Empresa de servicios públicos ESPA ESP, son responsables administrativa y patrimonialmente por los daños ocasionados a las demandantes a causa del fallecimiento del señor Jose Herrera al caer en una alcantarilla que se encontraba sin tapa en la vía que del malecón conduce hacia el centro poblado de Chichime | 14/05/2019 | JESSICA JOHANNA HERRERA DIAZ Y OTROS | Mediante auto el juzgado, acumula procesos con el radicado 2018-461. |

| | | | | | | | | | |
|----|------------------------------|---|----------------------------|--|----------------|---|------------|----------------------------|---|
| 10 | 50001-233300-0-2016-00171-00 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$ 990,583,077 | Que se condene al Municipio de Acacias a pagar título de indemnización por los perjuicios materiales producidos al Consorcio San Nicolás, por el rechazo irregular de la propuesta presentada y la no adjudicación de la licitación LP 05 de 2015 | 29/08/2018 | HERIBERTO MARTINEZ RAMIREZ | APOD DTE DR. NÉSTOR RAÚL CONTRERAS BARAHONA DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES |
| 11 | 50001-233100-0-2010-00538-00 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META (ORAL) | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | REPARACIÓN DIRECTA | \$ 381,100,000 | Se declare que son administrativamente responsables al Departamento del Meta y al Municipio de Acacias por los perjuicios materiales e inmateriales como consecuencia de las graves lesiones sufridas por la menor de edad Nikole Ludwika Beltran en hechos ocurridos el 26 de enero de 2009 en las instalaciones del Polideportivo del barrio Las Ferias del Municipio de Acacias. | 03/10/2011 | MARIA AURORA MOZO Y OTROS | ingresa a despacho para elaborar proyecto de sentencia de segunda instancia |

En atención al informe reportado el municipio presenta información de procesos judiciales por valor de \$ 2,584,804,349 a 31 de diciembre de 2021, por asuntos así:

| (C) Tipo De Acción Judicial | (D) Cuantía Inicial De La Demanda |
|--|-----------------------------------|
| EJECUTIVO LABORAL | \$ 74,648,970 |
| NULIDAD SIMPLE | \$ - |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$ 990,583,077 |
| REPARACIÓN DIRECTA | \$ 1,470,572,302 |
| RESOLUCIÓN DE CONTRATO | \$ 49,000,000 |
| TOTAL | \$ 2,584,804,349 |

6. Conclusiones

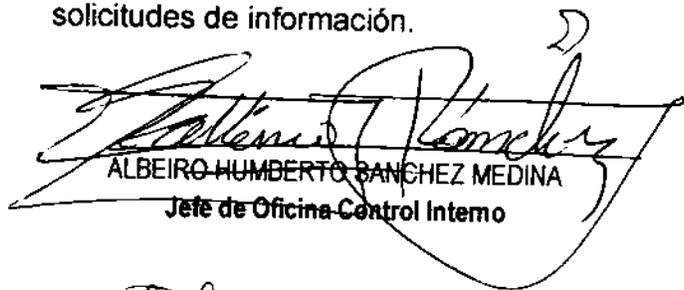
Se cuenta con un proceso de reconocimiento de pasivos, se considera importante que se alleguen los ajustes siempre entre la oficina Jurídica y sus apoderados con la información financiera para estados financieros.

Se evidencia el cumplimiento en el diligenciamiento de los formatos, de la plataforma SIA META, con la evidencia de la información que se solicitó y con los soportes respectivos que dan cuenta de ello.

7. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

- ✓ La Oficina de Control Interno constata que la Secretaría Administrativa y Financiera emana los procedimientos administrativos que permiten que se cumpla en forma el formato establecido.
- ✓ Se recomienda desde la Oficina de Control Interno, se generen mesas de trabajo o procedimientos administrativos para que se alleguen los procesos de conciliación jurídica, frente a los pasivos contingentes con clasificación probable de pérdida o con criterio alto de pérdida o pago para su posterior reconocimiento contable.
- ✓ Es necesario que la información acerca de estos procedimientos, se salvaguarde en varios profesionales y /u equipos a fin de evitar pérdidas o demoras en posibles solicitudes de información.



ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Jefe de Oficina Control Interno

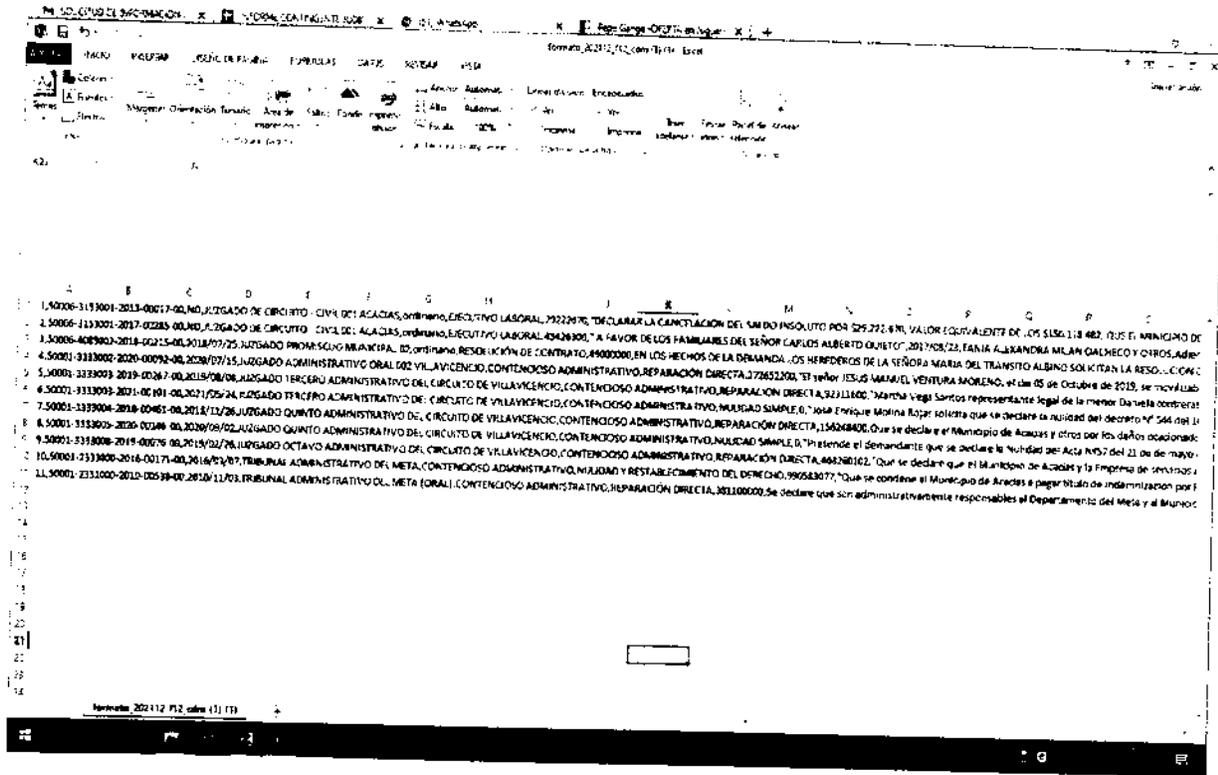


EFRAIN GONZALEZ QUITIAN
Responsable del Seguimiento



Proyectó: Efraín González Quitán
Apoyo profesional.
Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos :Formato 2021_f12_cdm / pasivos contingentes



Pantallazo del Formato cargado